

Convenio entre la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas y la Universitat de València Estudi General.

“La Universitat de València Estudi General y la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas homologarán el Título de Graduado en Ciencias de la Seguridad, de conformidad con el artículo 27.3 de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y adoptarán los acuerdos necesarios para proceder al reconocimiento de los estudios de primer curso de Graduado en Ciencias de la Seguridad cursados en la Universitat de València, a los efectos de su equiparación al curso de formación básico inicial que se realiza en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública. En cuanto al resto de cursos o créditos cursados, se inician las medidas legislativas oportunas que permitan su reconocimiento a los efectos de promoción, perfeccionamiento o formación complementaria.

Asimismo se estudiará la posibilidad de homologar otros cursos que, aún no formando parte del plan de estudios ofertados, pudieran organizarse sobre aspectos que revistan especial interés y que reúnan los requisitos que, a tal efecto, se establecen en el Decreto 255/1993, de 30 de diciembre.”

Firmado en Valencia a 20 de julio de 2006